

Sin embargo de que le puse oprime al precio de Veinte
 te. Un Compro mayor poco o ninguno se sigue an
 casen quando son de nobre e nuy anull fangoj el pmo
 par el bino que antez era ment dno. Para que
 muy ben se sepa q que con cargo de dno dno el me
 mos. Al dello suplico q que se mande an dno para a
 que En su vista devuelto lo queda del ma^{ter} sea
 lucias de Dno de Republica = L. p. de la dno. Dno. el pmo
 fangoj hecho por el pmo. pmo. dno. Ruiz Arimenes, L. p. el
 mon do pmo. en la labor mandado L. pmo. de Caxos
 por dno. con la de Alvarado = Sea lo que lo Cal
 lallera P. Arinos del P. dno. hagan dno. enzia de
 L. dno. de Alvarado Personar q que se dno. Comproant
 tigo para dno. de fangoj. L. dno. de dno. a dno. algu
 do que lo hubiere tomado. Para esto se balaran dello
 aut. en dia del 1.º Com. En lo que se dno. q que
 el dno. a de tomar estimacion. pmo. Crustatin es mo
 mb. dno. de la Coca. L. muchos mo. con lo ve do
 u. y allan Compro de para el ap. de dno. de Val
 lera y Co. En dno. como las L. dno. de dno. de
 Castilla. y dno. de dno. de dno. L. pmo. de la
 de Malaga para el mo. efecto L. de dno. de dno.
 se la dno. de dno. del dno. con la mo. de dno. de
 Com. en enzia del, pmo. de dno. de dno. de el dno.
 que tubieron algunos Particularu para fangoj que es
 el quera de dno. se bala la Compro dello que fal
 tan a precio de Veinte y do dno. fangoj que es el
 regular L. publica al 1.º Com. mo. de se bala
 notorio L. pmo. de dno. de dno. = Dno. en gram
 to a dno. a dno. de dno. L. que se publica que ban
 lo en la fangoj a dno.

En este punto se vio una Carta dirigida a
 esta L.ª para de Malaga en que dize que se
 vienen a pagar lo mucho que en to day sea
 sion a dno. a esta L.ª Ballan de dno.

En Malaga

